

ACTA DE LIQUIDACIÓN.

En el municipio de Briceño (Boyacá), a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2026, se reunieron las siguientes personas, **PEDRONEL VILLAMIL CASTRO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.317.008, Expedida en Chiquinquirá (Boyacá), obrando como **CONTRATANTE** del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-004-2026**, que tiene por objeto **“SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES, NECESARIOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, DURANTE PRIMER CUATRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026”**, de una parte; y por la otra **RAFAEL MARÍA ANGULO MURCIA**, identificado con Cedula de Ciudadania No. 4.095.274, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá, obrando en nombre propio y como Representante Legal de **ESTACIÓN Y LUBRICANTES SAN ANTONIO GNV S.A.S.** identificada con el NIT No. 900.458.797-2, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de liquidar de mutuo acuerdo el Contrato, teniendo como soporte el acta de recibo final a satisfacción debidamente aprobada por la supervisión y demás documentos relacionados que hacen parte integral de la presente liquidación.

GENERALIDADES DEL CONTRATO.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-004-2026	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721-1
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	ESTACIÓN Y LUBRICANTES SAN ANTONIO GNV S.A.S.
NIT No.	900.458.797-2.
REPRESENTANTE LEGAL:	RAFAEL MARÍA ANGULO MURCIA.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	4.095.274, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá
OBJETO:	"SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES, NECESARIOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, DURANTE PRIMER CUATRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026".
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES, VEINTICINCO MIL, TRESCIENTOS CUARENTA PESOS, CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$49.025.340,00) incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.
FORMA DE PAGO:	El valor total del contrato se cancelará: A través de ACTAS PARCIALES , de acuerdo al suministro de combustible efectivamente entregados; los pagos se harán previa presentación del informe respectivo por parte del contratista con visto bueno de la Supervisión, expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor, donde especifique el servicio suministrado en el periodo correspondiente y acta de seguimiento respectiva, El Contratista deberá presentar al Municipio un informe detallado mensual del suministro otorgado.
PLAZO DE EJECUCION:	TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL (LO QUE OCURRA PRIMERO),
SUPERVISOR:	Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ , Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
FECHA CONTRATO:	Veintidós (22) de Enero de 2026.

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FEHA ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS No. 001	Veintiocho (28) de Enero de 2026.
FECHA ACTA DE INICIO	Veintiocho (28) de Enero de 2026.
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN	Veintitrés (23) de abril de 2026.
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	Veintitrés (23) de abril de 2026.

CONSIDERACIONES:

1. El ordenador del gasto deja constancia que el contrato de la referencia fue ejecutado con la calidad requerida, de conformidad al acta de Recibo Final suscrita por el supervisor del contrato.
2. El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Municipio de Briceño (Boyacá), por motivos que le sean imputados durante la ejecución del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-004-2026**.
3. El contratista manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-004-2026**, en tal virtud, la Supervisión deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido ley, por lo tanto, se garantiza al Municipio de Briceño, que no va a existir reclamación alguna por este concepto.
4. Que, en virtud del principio de buena fe, se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el Supervisor del contrato.
5. Que, las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo el cumplimiento de las obligaciones pendientes, se liberan mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del cumplimiento de su objeto, y en consecuencia se declaran a paz y salvo por tal concepto.

MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN:

ACTA No.	FECHA (DÍA, MES Y AÑO)
N/A	N/A

ADICIONES EN TIEMPO:

ADICIONAL No.	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

ADICIONES EN VALOR:

ADICIONAL No.	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO:

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	Veintitrés (23) de abril de 2026.
VALOR FINAL DEL CONTRATO EJECUTADO (VALOR MAS ADICIONES):	CUARENTA Y NUEVE MILLONES, VEINTICINCO MIL DOCE PESOS (\$49.025.012,00) M/CTE.

BALANCE FINANCIERO:

VALOR INICIAL:	\$49.025.340,00
VALOR ADICION:	\$0,00
VALOR INICIAL MAS ADICIONES:	\$49.025.340,00
VALOR ANTICIPO:	\$0,00
VALOR A GIRAR POR EL MUNICIPIO CONTRA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN (PAGO FINAL):	\$49.025.012,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$49.025.012,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	\$328,00

GARANTÍAS

AMPARO	CUBRIMIENTO Y VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato hasta liquidación del contrato y cuatro (04) meses más
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y doce (12) meses más.

Que, las pólizas que el contratista aporó amparan lo siguiente:

VALOR DEL CONTRATO					
\$49.025.340,00					
AMPAROS CONTRATO	VALOR ASEGURADO		PÓLIZA		
	PORCENTAJE	VALOR	No.	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	\$ 9,805,068,00	39-44-101179954	26/01/2026	30/08/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	\$ 9,805,068,00		22/01/2026 30/10/2026	

VERIFICACIÓN.

SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza

Consulta de SGAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
39-44-101179954

Fecha de expedición:
lunes, 26 de enero de 2026

Asegurado:
MUNICIPIO DE BRICEÑO

Inicio de vigencia:
lunes, 26 de enero de 2026

Valor total asegurado:
\$ 19.610.136,00

Consultar de nuevo

Número de anexo:
0

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:
ESTACION Y LUBRICANTES SAN ANTONIO GNV SAS

Fin vigencia:
viernes, 30 de abril de 2027

CLAUSULAS:

1. Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-004-2026**, cuyo objeto: **“SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES, NECESARIOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, DURANTE PRIMER CUATRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026”**, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.
2. El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del municipio de Briceño – Boyacá, por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido en el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-004-2026**, cuyo objeto: **“SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES, NECESARIOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, DURANTE PRIMER CUATRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026”**.
3. El valor ejecutado en el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-004-2026**, cuyo objeto: **“SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES, NECESARIOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, DURANTE PRIMER CUATRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026”**, Asciede a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES, VEINTICINCO MIL DOCE PESOS (\$49.025.012,00) M/CTE**, las actividades ejecutadas corresponden a:

RELACION DE FACTURACIÓN					
MES	TIPO DE COMBUSTIBLE		COSTO GALON		VALOR TOTAL FACTURADO
	A.C.P.M	GASOLINA	A.C.P.M	GASOLINA	
ENERO	0,00	0	\$ 12.228,26	\$ 17.880,43	\$ 0,00
FEBRERO	1605,40	60	\$ 12.180,00	\$ 17.380,00	\$ 20.596.572,00
MARZO	1171,00	0	\$ 12.180,00	\$ 16.880,00	\$ 14.262.780,00
ABRIL	1102,00	36	\$ 12.290,00	\$ 17.280,00	\$ 14.165.660,00
VALOR TOTAL FACTURADO					\$ 49.025.012,00

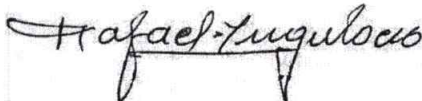
4. Con la presente acta de liquidación se realizará el primer y único pago por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES, VEINTICINCO MIL DOCE PESOS (\$49.025.012,00) M/CTE**, al cual se le realizaran las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo y que el Municipio de Briceño – Boyacá requiera. Cumplido el pago mencionado el contratista declara estar a paz y salvo por todo concepto.
5. Queda entendido que el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-004-2026**, Cuyo objeto es **“SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES, NECESARIOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, DURANTE PRIMER CUATRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026”**, se liquida con la presente acta, dejando constancia que no generó ningún tipo de relación laboral entre el municipio de Briceño, Boyacá y el Asociado.

En constancia se firma a los Veintitrés (23) días del mes de abril de 2026, por quienes en ella intervinieron:

EL MUNICIPIO;

EL CONTRATISTA:


PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
Alcalde Municipal


ESTACIÓN Y LUBRICANTES SAN ANTONIO GNV S.A.S.
NIT No. 900.458.797-2.
R/L RAFAEL MARÍA ANGULO MURCIA.
C.C. No. 4.095.274, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.